



PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2

Vistas las solicitudes de concesión de la submedida 19.2 (proyectos no programados), **línea de actuación L.A.1.1. Creación y Modernización de Empresas No Agrícolas (Privados)** presentadas por el GAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA **VEGA DEL SEGURA**”, al amparo de la convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura, por Resolución de 22 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vistos los informes técnicos de subvencionalidad favorables del Servicio de Diversificación de Economía Rural para la línea de ayudas L.A.1.1. **Creación y Modernización de Empresas No Agrícolas (Privados)** de la EDLP del GAL VEGA DEL SEGURA y vistas las notificaciones de los mismos al GAL y resueltas las alegaciones.

Vista la normativa vigente que regula las ayudas LEADER del P.D.R. 2014-2020 de la Región de Murcia.

Vista la propuesta provisional de concesión de la submedida 19.2 de fecha 18/07/2019, a la que no se han presentado alegaciones.

Visto el presupuesto aprobado para la línea de actuación 1.1. (Privados) de la EDLP del GAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA **VEGA DEL SEGURA**”.

PROPONGO

Conceder la ayuda a los siguientes expedientes y en los siguientes términos:



A. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR CAUSAS DISTINTAS A LA FALTA DE CRÉDITO.

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Motivo de la denegación
4.192.LA11.201	B30391395	Esteve Hita, SL	Creación nueva cafetería	Desistimiento
4.192.LA11.202	E30505168	Francisco Caballero Garro y otros, CB	Coworking y arrendamiento de oficinas	Este expediente coincide con otro presentado en la 1ª convocatoria

B. LISTADO DE SOLICITUDES APROBADAS.

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Baremación	Presupuesto		
					Aprobado	% Ayuda	Ayuda concedida

C. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR CRÉDITO INSUFICIENTE.

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Baremación	Presupuesto		
					Aprobado	% Ayuda	Ayuda concedida
4-192-LA11-207	B30391791	José Almagro, SL	Compra programa informático solidworks	4,75	13.300,00	40	5.320,00
4-192-LA11-219	77501010A	María Luisa López Carrillo	Creación de Alojamiento Rural	4,50	215.882,41	40	86.352,96
4-192-LA11-196	B73986515	Servicios Hosteleros Ciezanos, SL	Creación Empresa Eventos	4,25	215.797,27	35	75.529,04
4-192-LA11-218	B73725541	Supermercados Valleverde, SL	Innovación para la mejora energética manipulación productos frescos	4,00	202.174,63	40	80.869,85
4-192-LA11-211	B73889032	VERTEDERO DE RCD'S ABARAN, S.L.L.	Vertedero de RCD S Abarán	3,75	305.206,00	32,76	100.000,00
4-192-LA11-203	B73622946	PERFILES DE CIEZA S.L.	Modernización y Ampliación Empresa Siderometalurgia	3,75	196.218,00	35	68.676,30
4-192-LA11-214	B73785917	INDUSTRIAL QUIMICAS VIALPLUS SL	Ampliacion y mejora de maquinaria limpieza higiene y zoonosanitaria	3,50	65.000,00	35	22.750,00
4-192-LA11-216	48445346D	Andres Francisco Martinez Palazon	Creacion de despacho profesional y cooworking	3,50	13.357,88	35	4.675,26
4-192-LA11-239	B73263634	Acropolis World SI	Reforma local inmobiliario	3,25	68.553,78	35	23.993,82
4-192-LA11-206	22473762W	FRANCISCO MARTINEZ PARENS	Compra Mobiliario Cocina "La Barraca	3,25	24.010,00	35	8.403,50
4-192-LA11-224	27475573A	PEDRO JOSE RIOS MARTINEZ	I+D+I Instalaciones integraes ingenieria y	3,25	137.504,53	40	55.001,81





			laboratorio				
4-192-LA11-213	B73704603	LAS DELICIAS DE CIEZA S.L.	Creacion y reforma de Cafeteria Confiteria	3,00	51.333,63	35	17.966,77
4-192-LA11-199	G73823403	Asociación Ruralmur	Camino Morisco Valle de Ricote	3,00	40.414,00	90	36.372,60
4-192-LA11-233	G73823403	Asociación Ruralmur	Promocion Turismo Rural en la Vega del Segura 2	3,00	89.840,08	90	80.856,07

El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 aprobado para la Región de Murcia, por Decisión de la Comisión CCI-2014ES06RDRP013, de fecha 3 de Julio de 2015, contempla dentro del LEADER la Medida 19.2 destinada a la financiación de los gastos para la implementación de las EDLP por parte de los GAL, conforme se regula en los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) 1305/2013. Esta actuación está cofinanciada por el FEADER en un 63,0% del Gasto Público Elegible (establecido en el PDR) y en un 37,0% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo subvencionables por el FEADER los gastos que hayan sido abonados por el Organismo Pagador entre el 6 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2023.

EL JEFE DE SERVICIO DE DIVERSIFICACIÓN DE ECONOMÍA RURAL

(A fecha de la firma electrónica)

Fdo.: Fernando Galán Paradela

Vista la propuesta precedente **RESUELVO** conforme a la misma y en los términos en ella establecidos.

La presente Resolución Definitiva será notificada al GAL, para que en un plazo máximo de 10 días la remita al beneficiario. Con un plazo de 10 días naturales para que el beneficiario de la ayuda presente desde la notificación de ésta, comuniquen según el artículo 18.5 de la Ley 7/2005 su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida en alzada ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN

P.S. (Orden 19/09/2019)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Federico García Inquierdo

